

local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7033/4.

Finca: 220218.

Municipio (provincia): Tarifa.

Dirección vivienda: Antonio Maura, 29, 1 1 1 A.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Cantero López, Juan José.

Cádiz, 22 de junio de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

*ANUNCIO de 22 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0073.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Jaén Galván, DAD-CA-2010-0073, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7039, cuenta 30, finca SC\_000030, sita en Bda. Fray Antonio de la Trinidad, 30, 11580, San José del Valle (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 7 de mayo de 2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7039/30.

Finca: SC\_000030.

Municipio (provincia): San José del Valle.

Dirección vivienda: Bda. Fray Antonio de la Trinidad, 30.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Jaén Galván, Antonio.

Cádiz, 22 de junio de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Fernández Ibáñez, DAD-CA-2009-0063, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0921, cuenta 10, finca 3027, sita en San Prudencio, 1, 2.º B, Espera (Cádiz), y dictado propuesta de resolución de 3 de mayo de 2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre.

El inquilino adeuda en la actualidad a esta empresa la cantidad de 4.029,40 euros, en concepto de recibos de renta mensuales, vencidos y no satisfechos.

Se le advierte que de no hacer efectiva la deuda en el plazo que a continuación se señala, se le impondrá un recargo de un 10% de la deuda, conforme al artículo 16, apartado 2 de la Ley 13/2005, se declarará resuelto el contrato y procedente el desahucio.

2. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta De Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Vi-

viendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0921/10.

Finca: 3027.

Municipio (provincia): Espera.

Dirección vivienda: San Prudencio, 1, 2.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Fernández Ibáñez, Francisco.

Cádiz, 29 de junio de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 17 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.

Expediente: CO/TPE/00133/2010 (fecha solicitud: 21.1.2010).

Entidad: Tratamientos Termoplásticos, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: CO/TPE/00175/2010 (fecha solicitud: 29.1.2010).

Entidad: Terrero Complementos, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: CO/TPE/00229/2010 (fecha solicitud: 29.1.2010).

Entidad: Fernández Cachinero Rufino y Otro, C.B.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: CO/TPE/00231/2010 (fecha solicitud: 29.1.2010).

Entidad: Vodafitel, S.L.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Córdoba, 17 de junio de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de beca en materia de formación profesional para el empleo.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos diferentes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio

Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva.

Contra las indicadas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
21/2008/J/84 21-2	JOSÉ MANUEL BÁÑEZ RODRÍGUEZ	49.084.427-N
21/2008/J/204 21-2	DAVID JULIÁN GUERRERO	32.072.700-M
98/2008/J/99 21-240	CRISTINA PORTANA LÓPEZ	48.949.946-N

Huelva, 29 de junio de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*ANUNCIO de 18 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en la Avda. República Argentina, núm. 21, B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2008/J/0009, 41-00011	Maria Eloisa Alvarez Garrote	53281373X
41/2008/J/0020, 41-00001	Cedric Christop Servant	X7381297E
41/2008/J/0043, 41-00007	Jose Carlos Duran Verdejo	45811556H
41/2008/J/0060, 41-00004	Maria Angeles Gomez Martinez	53282193W
41/2008/J/0073, 41-00008	Cristina Valiente de La Torre	53352382H
41/2008/J/0120, 41-00001	Juan Antonio Garcia Garcia	77533808A
41/2008/J/0125, 41-00001	Javier Gonzalez Barco	49032354B
41/2008/J/0145, 41-00002	Katerin Leyla Veizaga Romero	X6565934D
41/2008/J/0145, 41-00002	Monica Alexandra Armas Erazo	77844026C